



En congruencia con los objetivos estratégicos del IMCP, la Representativa del IMCP ante las Administraciones Generales de Fiscalización del SAT (AGAFF) prepara este boletín informativo “Noticias Fiscales”, con el objetivo primordial de mantener informado al lector de las noticias que se presentan en esta materia día con día.

## Directorio

**C.P.C. José Luis Doñez Lucio**

Presidente del Comité Ejecutivo Nacional 2011-2012

**C.P.C. Carlos Cárdenas Guzmán**

Vicepresidente General

**C.P.C. Pedro Carreón Sierra**

Vicepresidente de Fiscal

**C.P.C. Laura Grajeda Trejo**

Presidenta de la Comisión AGAFF

**C.P.C. Luis Molina García**

Coordinador responsable

## Nota aclaratoria

Las noticias fiscales no reflejan necesariamente la opinión del IMCP, de la AGAFF y/o de alguno de sus integrantes.

La responsabilidad corresponde, exclusivamente, a la fuente y/o el autor del artículo o comentario en particular.

## NOTICIAS FISCALES

### **SAT / Dictámenes Fiscales 2011. Validez de los presentados hasta las 23:59 horas del día 5 de julio de 2012**

La Comisión Representativa del IMCP ante las Administraciones Generales de Fiscalización del Servicio de Administración Tributaria (SAT) les informa que se encuentran publicadas en el portal del SAT: [www.sat.gob.mx](http://www.sat.gob.mx), una relación de “Preguntas Frecuentes Normativas para el Dictamen Fiscal 2011”, entre las que destaca:

#### 1. ¿Cuál es el plazo para la presentación del dictamen de Estados Financieros del ejercicio fiscal 2011?

*El dictamen fiscal correspondiente al ejercicio fiscal 2011, se presenta a más tardar el 30 de junio de 2012; sin embargo, lo puede presentar en forma previa a la fecha indicada en el siguiente calendario:*

*Calendario para el envío del dictamen de acuerdo a la primera letra del RFC.*

*Letras A a la F del 15 al 20 de junio de 2012.*

*Letras G a la O del 21 al 25 de junio de 2012.*

*Letras P a la Z y el & del 26 al 30 de junio de 2012.*

***No obstante lo anterior, se ha considerado conveniente tener por presentados los dictámenes del ejercicio 2011 de los contribuyentes obligados a dictaminarse y de los que optaron por hacerlo, siempre y cuando hayan sido enviados hasta las 23:59 horas del día 5 de julio de 2012.***

*Fundamento legal: Artículo 32 A del CFF. y Resolución Miscelánea Fiscal para 2011*

La incorporación anterior de pregunta fue solicitada en días pasados por los representantes del IMCP ante la Administración General de Auditoría Fiscal Federal, para brindar mayor seguridad jurídica a los contribuyentes y contadores públicos registrados.

Para ver el contenido completo dé clic en la siguiente liga:

[ftp://ftp2.sat.gob.mx/asistencia\\_servicio\\_ftp/programas/sipred11/PF\\_Normativas\\_SIPRED2011.pdf](ftp://ftp2.sat.gob.mx/asistencia_servicio_ftp/programas/sipred11/PF_Normativas_SIPRED2011.pdf)

